

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 11566** *Corrección de errores de la Circular 5/2012, de 12 de julio, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se regulan los procedimientos de constitución, gestión y reparto del fondo de pagos compensatorios del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.*

Advertidos errores en la Circular 5/2012, de 12 de julio, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se regulan los procedimientos de constitución, gestión y reparto del fondo de pagos compensatorios del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 18 de agosto de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 59445, en el apartado quinto, punto 1, donde dice:

$$\langle \text{PFC}_{in} = \max\{0; [\beta \times (\text{EG}_{in} + \text{ED}_{in} - \text{AT}_{in})]\} \rangle$$

Debe decir:

$$\langle \text{PFC}_{in} = \max\{0; \beta \times (\text{EG}_{in} + \text{ED}_{in} - \text{AT}_{in})\} \rangle.$$

Donde dice:

$$\langle \text{ED}_{in} = \max\{0; \text{CBD}_{in} - \text{OBD}_{in} \times \text{G}_{in}\} \rangle$$

Debe decir:

$$\langle \text{ED}_{in} = \max\{0; \text{CBD}_{in} - \text{OBD}_{in} \times \text{D}_{in}\} \rangle.$$